I. DISPOSICIONES GENERALES

Conselleria de Educación, Cultura, Universidades y Empleo

DECRETO 108/2025, de 15 de julio, del Consell, por el que se autoriza la implantación de enseñanzas universitarias oficiales de grado, máster y doctorado en las universidades del Sistema Universitario Valenciano.

La Ley orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del sistema universitario, en su artículo 9, estructura las enseñanzas universitarias oficiales en tres ciclos (grado, máster universitario y doctorado), y en su artículo 8 dispone que la iniciativa para impartir una enseñanza requiere el informe preceptivo y favorable sobre la necesidad y viabilidad académica y social de la implantación del título universitario oficial por la comunidad autónoma competente, el informe favorable a efectos de la verificación de la calidad de la memoria del plan de estudios por la agencia de calidad correspondiente, la verificación por el consejo de universidades del plan de estudios y la autorización de la implantación de éste por la indicada comunidad autónoma.

En el mismo sentido se pronuncian los artículos 26 y 27 del Real decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.

Asimismo, la Orden 86/2010, de 15 de noviembre, de la Conselleria de Educación, por la que se establece el procedimiento para la implantación de enseñanzas universitarias oficiales de grado, máster y doctorado en las universidades de la Comunitat Valenciana, determina en su artículo 16 que corresponde al Consell, por decreto, acordar la implantación de las enseñanzas conducentes a la obtención de dichos títulos.

Las universidades que se relacionan en el anexo de este decreto han solicitado autorización para implantar diversas enseñanzas universitarias oficiales de grado, máster y doctorado en el curso 2025-2026.

Consta en el expediente la justificación por las universidades del cumplimiento de los requisitos exigidos por la citada normativa.

El Consejo Valenciano de Universidades y de Formación Superior ha sido informado de la propuesta de autorización para la implantación de las enseñanzas en sesión de 6 de marzo de 2025.

Se ha seguido el procedimiento previsto en los artículos 26 y 27 del Real decreto 822/2021, de 28 de septiembre, y en la Orden 86/2010, de 15 de noviembre.

Por ello, de acuerdo con lo establecido en el artículo 8.2 de la Ley orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del sistema universitario; el artículo 26 del Real decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad; y el artículo 37 de la Ley 4/2007, de 9 de febrero, de la Generalitat, de coordinación del Sistema Universitario Valenciano; de conformidad con el artículo 28.c de la Ley 5/1983, de 30 de diciembre, del Consell, a propuesta del conseller de Educación, Cultura, Universidades y Empleo, y previa deliberación del Consell, en la reunión del día 15 de julio de 2025,

DECRETO

Primero

Se autoriza a la Universitat de València-Estudi General, la Universitat Politècnica de València, la Universidad de Alicante, la Universitat Jaume I, la Universidad Miguel Hernández de Elche, la Universidad Cardenal Herrera-CEU, la Universidad Católica de Valencia San Vicente Mártir, la Universitat Internacional Valenciana y la Universidad Europea de Valencia a implantar en el curso 2025-2026 las enseñanzas universitarias oficiales de grado, máster y doctorado que figuran en el anexo, en los centros, para el número de plazas y con los niveles de experimentalidad de las enseñanzas de grado, que se indican en cada caso.

Segundo

Estas autorizaciones se pondrán en conocimiento del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades, al efecto de que este eleve al Gobierno la propuesta para el establecimiento del carácter oficial de los títulos y su inscripción en el Registro de universidades, centros y títulos (RUCT), de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 27 del Real decreto 822/2021, de 28 de septiembre.

Tercero

El seguimiento de los planes de estudios verificados por el Consejo de Universidades se realizará por la Agència Valenciana d'Avaluació i Prospectiva transcurridos tres años después de la implantación efectiva o renovación de la acreditación.

Cuarto

En el plazo máximo de seis años para los grados de 240 créditos y másteres y doctorados, y de ocho años para los grados de 300 o 360 créditos, a contar desde la fecha de inicio de impartición del título o de renovación de la acreditación anterior, los títulos deberán haber renovado su acreditación en los términos establecidos en el artículo 34 del Real decreto 822/2021, de 28 de septiembre.

Quinto

La aplicación y desarrollo de este decreto no tendrá incidencia en las dotaciones de gasto de la Generalitat Valenciana, y en todo caso deberá ser atendido con los medios personales y materiales de las correspondientes universidades.

Sexto

El presente decreto tendrá efectos desde el día de su publicación en el *Diari Oficial de la Generalitat Valenciana*.

Contra el presente decreto que pone fin a la vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justícia de la Comunitat Valenciana, en el plazo de dos meses contados a partir de la publicación en el *Diari Oficial de la Generalitat Valenciana*, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Potestativamente se podrá interponer un recurso de reposición ante el Consell, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este decreto en el *Diari Oficial de la Generalitat Valenciana*, según lo establecido en el artículo 124 de la citada Ley 39/2015, sin que se puedan interponer simultáneamente los dos recursos mencionados.

Todo ello sin perjuicio de que personas interesadas puedan ejercitar cualquier otra vía que estimen oportuna.

València, 15 de julio de 2025

Carlos Mazón Guixot
President de la Generalitat

José Antonio Rovira Jover
Conseller de Educación, Cultura, Universidades y Empleo

ANEXO

Enseñanzas universitarias autorizadas

GRADO			
Título	*Nivel experimentalidad*	*N.º plazas*	*Centro*
Grado en Ingeniería Ambiental por la Universitat Politècnica de València.	C	125	Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos.
Grado en Química por la Universitat Politècnica de València.	C	50	Escuela Técnica Superior de Ingeniería Agronómica y del Medio Natural.
Grado en Ingeniería de Tecnología y Diseño Textil por la Universitat Politècnica de València.	C	50	Escuela Politécnica Superior de Alcoy.
Grado en Ciencias y Tecnologías del Mar por la Universitat Politècnica de València.	C	50	Escuela Politécnica Superior de Gandía.
Grado en Inteligencia Artificial por la Universitat Politècnica de València.	C	75	Escuela Politécnica Superior de Alcoy / Escuela Técnica Superior de Ingeniería Informática.

Grado en Economía de la Empresa Internacional /Bachelor in International Business Economics por la Universitat Jaume I de Castelló.	A	30	Facultad de Ciencias Jurídicas y Económicas
Grado en Ingeniería en Tecnologías Industriales por la Universidad Miguel Hernández de Elche.	C	50	Escuela Politécnica Superior de Elche
Grado en Psicología por la Universidad Cardenal Herrera-CEU.	B	250	Facultad de Ciencias de la Salud-Campus de Elche.
Grado en Ciberseguridad por la Universidad Internacional de Valencia.	C	180	Escuela Superior de Ingeniería, Ciencia y Tecnología.
Grado en Educación Social por la Universidad Internacional de Valencia.	A	180	Facultad de Ciencias de la Educación.
Grado en Finanzas y Contabilidad por la Universidad Internacional de Valencia.	A	180	Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas.
Grado en Ingeniería de Tecnologías y Servicios de Telecomunicación por la Universidad Internacional de Valencia.	C	180	Escuela Superior de Ingeniería, Ciencia y Tecnología.
Grado en Nutrición Humana y Dietética por la Universidad Internacional de Valencia.	D	72	Facultad de Ciencias de la Salud.
Grado en Lengua y Literaturas Españolas por la Universidad Internacional de Valencia.	A	90	Facultad de Artes, Humanidades y Comunicación.
Grado en Analítica de Negocios por la Universidad Europea de Valencia.	A	145	Facultad de Ciencias Sociales.
Grado en Ingeniería Informática por la Universidad Europea de Valencia.	C	40	Escuela de Ciencias, Ingeniería y Diseño.
Grado en Diseño de Moda por la Universidad Europea de Valencia.	B	100	Escuela de Ciencias, Ingeniería y Diseño.
MÁSTER			
Título	*Nivel experimentalidad*	*N.º plazas*	*Centro*
Máster Universitario en Contaminación Ambiental y Ecotoxicología por la Universitat de València-Estudi General.	-	30	Facultad de Ciencias Biológicas.
Máster Universitario en Computacional Engineering & Industrial Mathematics por la Universitat Politècnica de València.	-	35	Escuela Politécnica Superior de Alcoy.
Máster Universitario en Paisaje y Urbanismo por la Universitat Politècnica de València.	-	30	Escuela Técnica Superior de Arquitectura.
Máster Universitario en Sistemas de Aeronaves no Tripuladas y Tecnologías Asociadas por la Universitat Politècnica de València.	-	30	Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Diseño.
Máster Universitario en Quantum Information and Photonics por la Universitat Politècnica de València.	-	40	Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Telecomunicación.
Máster Universitario en Ciencia de los Animales de Laboratorio por la Universitat Politècnica de València.	-	25	Escuela Técnica Superior de Ingeniería Agronómica y del Medio Natural.
Máster Universitario en Diseño Arquitectónico de Interiores por la Universitat Politècnica de València.	-	150	Escuela Técnica Superior de Arquitectura.
Máster Universitario en Economics With Data Science por la Universidad de Alicante.	-	25	Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales.
Máster Universitario en Estudios Políticos, Económicos y Sociales Contemporáneos de América Latina por la Universidad de Alicante.	-	25	Facultad de Filosofía y Letras.
Máster Universitario en Gestión Administrativa por la Universitat Jaume I de Castelló.	-	30	Facultad de Ciencias Jurídicas y Económicas.
Máster Universitario en Derecho y Sociedad Digital por la Universidad Miguel Hernández de Elche.	-	35	Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas.
Máster Universitario en Farmacocinética Clínica e Individualización Posológica por la Universidad Miguel Hernández de Elche.	-	45	Facultad de Farmacia.
Máster Universitario en Enfermería Quirúrgica por la Universidad Cardenal Herrera-CEU.	-	20	Facultad de Ciencias de la Salud.
Máster Universitario en Inteligencia de Negocio por la	-	90	Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas.

Universidad Internacional de Valencia.			
Máster Universitario en Neurociencia e Investigación en Imagen Neurológica por la Universidad Internacional de Valencia.	-	180	Facultad de Ciencias de la Salud.
Máster Universitario en Psicología de la Educación por la Universidad Internacional de Valencia.	-	180	Facultad de Ciencias de la Salud.
Máster Universitario en Análisis de Datos Masivos (*big data*) por la Universidad Europea de Valencia.	-	30	Escuela de Arquitectura y Politécnica.
Máster Universitario en Dirección Logística y Gestión de la Cadena de Suministro/ Master in Logistics and Supply Chain Management por la Universidad Europea de Valencia.	-	260	Facultad de Ciencias Sociales.
Máster Universitario en Odontopediatría Moderna por la Universidad Europea de Valencia.	-	9	Facultad de Ciencias de la Salud.
Máster Universitario en Trastornos del Comportamiento Alimentario y Obesidad por la Universidad Europea de Valencia.	-	40	Facultad de Ciencias de la Salud.
Máster Universitario Erasmus Mundus en Ciencias de la Salud y Cuidado de la Piel / Erasmus Mundus Máster in Science in Skin Health and Care por la Universidad Miguel Hernández de Elche; Università degli Studi del Piemonte Orientale «Amedeo Avogadro» (Italia) y Université de Namur (Bélgica)	-	30	Instituto de Investigación, Desarrollo e Innovación en Biotecnología Sanitaria de Elche (IDiBE).
Máster Universitario Erasmus Mundus en Theoretical Chemistry and Computational Modelling /Erasmus Mundus Joint Master Degree in Theoretical Chemistry and Computational Modelling por la Universidad Autónoma de Madrid; la Universidad de Barcelona; la Universitat de València (Estudi General); Katholieke Universiteit Leuven-Catholic University of Leuven; Rijksuniversiteit Groningen-University of Groningen; Università degli Studi di Perugia; Università degli Studi di Trieste y Université Paul Sabatier – Toulouse III	-	60	Departamento de Química Física.
Máster Erasmus Mundus en Sanidad Vegetal en Agricultura Sostenibe/ Erasmus Mundus Master in Plant Health in Sustainable Cropping Systems por la Universitat Politècnica de València; AgroParisTech-ENGREF-Paris Institute of Technology for Life, Food and Environmental Sciences (Francia); Georg-August-Universität Göttingen (Alemania); Institut National d'Enseignement Supérieur pour l'Agriculture, l'Alimentation et l'Environnement (Francia) y Università degli Studi di Padova (Italia)	-	30	Departamento de Ecosistemas Agroforestales.
PROGRAMA DE DOCTORADO			
Título	*Nivel experimentalidad*	*N.º plazas*	*Centro*
Programa de Doctorado en Criminología por la Universidad de Castilla-La Mancha; la Universidad de Granada; la Universidad de Murcia y la Universidad Miguel Hernández de Elche	-	9	Escuela de Doctorado de la Universidad Miguel Hernández de Elche (EDUMH).
Programa de Doctorado en Ciencias del Deporte por la Universidad Miguel Hernández de Elche.	-	15	Escuela de Doctorado de la Universidad Miguel Hernández de Elche (EDUMH).
Programa de Doctorado en Derecho y Economía por la Universidad Cardenal Herrera-CEU; la Universidad CEU Fernando III; la Universidad San Pablo-CEU y la Universitat Abat Oliba CEU	-	68	CEU-Escuela Internacional de Doctorado (CEINDO).
Programa de Doctorado en Humanidades para el Mundo Contemporáneo por la Universidad Cardenal Herrera-CEU; la Universidad CEU Fernando III; la Universidad San Pablo-CEU y la Universitat Abat Oliba CEU	-	39	CEU-Escuela Internacional de Doctorado (CEINDO).

Programa de Doctorado en Patrimonio Cultural y Digitalización por la Universidad Católica de Valencia San Vicente Mártir y la Universidad Católica Santa Teresa de Jesús de Ávila.	-	8	Escuela de Doctorado de la Universidad Católica de Valencia San Vicente Mártir.
Programa de Doctorado en Derecho y Sociedad por la Universidad Internacional de la Empresa y la Universitat Internacional Valenciana.	-	3	Escuela de Doctorado de la Universitat Internacional de València-VIU.
Programa de Doctorado en Marketing por la Universidad Internacional de la Empresa y la Universitat Internacional Valenciana.	-	5	Escuela de Doctorado de la Universitat Internacional de València-VIU.
Programa de Doctorado en Sostenibilidad y Circularidad por la Universidad Europea de Madrid y la Universidad Europea de Valencia.	-	1º año: 6 2º año: 9	Facultad de Ciencias Sociales.